

Al mismo tiempo se ha visto un Oficio del Reverendo D.^o Juan de Dios Albarer ⁴⁸
rigido entre otras cosas á el mismo fin: Y con respecto á que el grano retenido
con noticia, que tubo dello el Sr. D.^o Josef Fernandez de Venares y Comisario
de Guerra, nombrado por el Sr. Intendente desta Provincia con las mas
amplias facultades para acopiar grano y dinero para la subsistencia
del Exército, y Paysonage armado, con fha. de veinte, y dos del q.^o Vige, pasó Oficio
á este Ayuntamiento solicitando se le entregase una Porcion de trigo, lo q.^o se
acordó en Decreto de veinte, y tres del mismo; Y para proceder con el debido
aciento, y evitar controversias, y disputas, y q.^o el grano aun no se ha sacado
de este Pueblo // Auerda este Ayuntamiento se consulte á el Sr. Intendente de
esta Provincia con Testimonio del Oficio del Explicado D.^o Pio de Elizalde, y
del Particular del de D.^o Juan de Dios Albarer, q.^o trata del asunto poniendo
por Cabera el de mencionado Señor D.^o Josef Fernandez de Venares para
q.^o instruido su Sr.^o S.^o las tres solicitudes tenga la bondad de ordenar
lo q.^o hubiere de hacerse en el asunto.

Viere una Carta orden del Excmo. Sr. Marques de Villapanca, y lo Veler su
fha. en Alicante diez, y ocho del q.^o Vige, en q.^o participa entre otras q.^o la Jun-
ta Superior por aora se establece en la Ciudad de Almansa; Y q.^o su Excmo. que
da por algunos dias en la Plaza de Alicante con Objeto interesante á la Provin-
cia, de que queda enterado este Ayuntamiento, y acordó, que se conteste á dno. Se-
ñor Excmo. manifestandole que esta Justicia, y Ayuntamiento ha estado, y es-
ta siempre decidida á obedecer las legitimas autoridades, y al intento tie-
ne consultado al Supremo Consejo de Rexencia para q.^o se sirva deliberar lo
q.^o tenga por conveniente.

Con el Señor D.^o Pedro Ramon Melgares se dijo; Que respecto á hallarse con
indisposicion para concurrir á lo Ayuntamiento, que se le citen; Siendo
en el dia urgente la necesidad de asistir; Teniendo, como tiene nombrado
á D.^o Alonso Monreal, y Melgares por su Teniente, á quien le ha recom-
benda para su asistencia; Que no se ha verificado; Suplicas al Sr. Presi-

